

definitiva, habiéndosele concedido los beneficios de exenciones tributarias y subvención de 30.000 pesetas;

Considerando que la duración del régimen legal de las viviendas de protección oficial es el de cincuenta años, que determina el artículo 2.º de su Ley, aprobada por Decreto 2131/1963, y 100 del Reglamento de 24 de julio de 1968 para su aplicación, con la excepción contenida en la segunda y tercera de sus disposiciones transitorias para aquellas viviendas cuyos regímenes anteriores han sido derogados;

Considerando que los propietarios de viviendas de protección oficial que no quisieran seguir sometidos por más tiempo a las limitaciones que impone su régimen, podrán solicitar la descalificación voluntaria de las mismas, a la que se podrá acceder con las condiciones y requisitos expresados en los artículos 147 y 148 de su Reglamento;

Considerando que se ha acreditado fehacientemente, ante el Instituto Nacional de la Vivienda, el haberse reintegrado los beneficios económicos directos recibidos, así como el pago de las bonificaciones y exenciones tributarias disfrutadas, no constando por otra parte se deriven perjuicios para terceras personas al llevarse a efecto esta descalificación;

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148 y 149, y disposiciones transitorias segunda y tercera del Reglamento para su aplicación,

Este Ministerio ha acordado descalificar la vivienda de protección oficial sita en la calle de García Boante —antes Plazuela de las Avenidas—, número 6, de Ribadavia (Orense), solicitada por sus propietarias, doña Mercedes y doña Catalina López Márquez.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de junio de 1974.—P. D., el Subsecretario, Dancausa de Miguel.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

**13109** ORDEN de 6 de junio de 1974 por la que se descalifica la vivienda de protección oficial sita en la calle Marqués de Oquendo, número 25, de Cáceres, de doña Antonia Domínguez Lucero.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la Cooperativa de Casas Baratas «Nuestra Señora de la Asunción», en orden a la descalificación voluntaria, promovida por doña Antonia Domínguez

Lucero, de la vivienda sita en la calle Marqués de Oquendo, número 25, de Cáceres;

Resultando que la señora Domínguez Lucero, mediante escritura otorgada ante el Notario de Cáceres don Cipriano Remedios Iñigo, con fecha 24 de abril de 1973, bajo el número 503 de su protocolo, adquirió, por compra, a la citada Sociedad, la finca anteriormente descrita, figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha capital, en el tomo 607 del archivo general, libro 150 del Ayuntamiento de Cáceres, folio 62, finca número 6.792, inscripción tercera;

Resultando que con fecha 15 de febrero de 1927 fué calificado el proyecto para la construcción de un grupo de viviendas donde radica la vivienda descrita, habiéndosele concedido los beneficios de préstamo, prima y exenciones tributarias;

Considerando que la duración del régimen legal de las viviendas de protección oficial es el de cincuenta años, que determina el artículo 2.º de su Ley, aprobada por Decreto 2131/1963, y 100 del Reglamento de 24 de julio de 1968 para su aplicación, con la excepción contenida en la segunda y tercera de sus disposiciones transitorias para aquellas viviendas cuyos regímenes anteriores han sido derogados;

Considerando que los propietarios de viviendas de protección oficial que no quisieran seguir sometidos por más tiempo a las limitaciones que impone su régimen, podrán solicitar la descalificación voluntaria de las mismas, a la que se podrá acceder con las condiciones y requisitos expresados en los artículos 147 y 148 de su Reglamento;

Considerando que se ha acreditado fehacientemente, ante el Instituto Nacional de la Vivienda, el haberse reintegrado los beneficios económicos directos recibidos, así como el pago de las bonificaciones y exenciones tributarias disfrutadas, no constando por otra parte se deriven perjuicios para terceras personas al llevarse a efecto esta descalificación;

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148 y 149, y disposiciones transitorias segunda y tercera del Reglamento para su aplicación,

Este Ministerio ha acordado descalificar la vivienda de protección oficial sita en la calle Marqués de Oquendo, número 25, de Cáceres, solicitada por su propietaria, doña Antonia Domínguez Lucero.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de junio de 1974.—P. D., el Subsecretario, Dancausa de Miguel.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

Don Luis Figueiras Dacal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, recaída en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido ante este Juzgado con el número 475/1973, a instancia de la Caja de Ahorros del Sureste de España, contra don Vicente Botella Pujante y esposa, en reclamación de 425.000 pesetas de principal y suma fijada para costas, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se reseñarán con su correspondiente avalúo, señalándose a tal fin el día 6 de septiembre y hora de las doce treinta en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones: Se hace constar que la Caja litiga en concepto de pobre.

1.ª Para tomar parte en anunciada subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del referido tipo o avalúo.

3.ª Que las cargas preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

4.ª Podrán los licitadores reservarse la facultad de ceder a un tercero o terceros lo adjudicado.

5.ª Los títulos de propiedad se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

#### Bienes objeto de la subasta y su avalúo

«Nave industrial de una sola planta, sita en este término de Aspe, partido de barranco de Mira, ocupando una superficie construida de cuatrocientos seis metros y diez decímetros cuadrados, con unos departamentos destinados a despacho y oficinas, y otros destinados a aseo y servicios. Tiene su entrada principal por la parte Sur, y varios ventanales en la parte Este, que dan a la finca de don Francisco Lloret Bejarano. La superficie no construida, o sea los doscientos cincuenta y seis metros y cuarenta decímetros cuadrados restantes, se hallan destinados a la entrada y patio del mismo edificio. Linda: Este, con la calle prolongación de la de Millán Astray; en línea perpendicular a la calle, con finca de don Francisco Lloret Bejarano, y en línea que forma ángulo recto con la última, con la de Francisco Melchor, Vicente, Emilio, Josefa Botella Pujalte; izquierda, en línea perpendicular a la calle con doña María de las Nieves García García.

Inscrita al libro 257 de Aspe, folio 206 vuelto, finca número 17.528, inscripción segunda. Valorada en 923.000 pesetas.

Dado en Alicante a 18 de junio de 1974. El Juez, Luis Figueiras.—El Secretario, Gregorio Galiana.—5.199-E.

#### BARCELONA

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de esta ciudad, en autos de juicio sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 255 de 1974, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, contra doña Elena Sáez Vidal, y finca especialmente hipotecada a tal efecto, en escritura de debitorio otorgada ante el Notario de esta ciudad don Raimundo Noguera Guzmán, se anuncia la venta en primera pública subasta, término de veinte días y precio pactado en dicha escritura de hipoteca que luego se dirá el siguiente:

Inmueble, radicado en Barcelona, barriada de San Andrés de Palomar, con frente a la calle de Tissó, señalada con los números 59 y 61, edificada sobre un solar que ocupa una superficie de novecientos sesenta y cuatro metros noventa y siete decímetros cuadrados, compuesto dicho edificio de planta baja, cuatro pisos

de cuatro viviendas y otro piso ático de tres viviendas, ocupando la parte edificada en su planta baja trescientos metros cuadrados; cada una de las cuatro plantas altas, doscientos cuarenta y nueve metros ochenta y siete decímetros cuadrados, y la planta ático, ciento ochenta y cuatro metros sesenta decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con dicha calle de Tissó; por la derecha, con finca de doña Elena Vidal; por la izquierda, con finca de don José Masadas, y por el fondo, con finca de don Eduardo López Vidal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, en el tomo 1.258 del archivo, libro 888 de San Andrés, folio 62, finca número 54.786, inscripción primera.

Valorado el inmueble en la cantidad de siete millones quinientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 2 de septiembre y hora de las diez, sito en la planta cuarta del edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo realizado anteriormente en la Caja de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de las dichas fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, antes dicha, y no se admitirán posturas inferiores a dicha suma, devolviéndose a los licitadores la cantidad que consignen para tomar parte en la subasta, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate, que podrá aprobarse si se solicitare, con la facultad de ceder el remate a tercera persona.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 19 de junio de 1974.—El Secretario, José Gómez.-5.229-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez decano de los de Primera Instancia de esta capital, en los autos de juicio universal de quiebra voluntaria de doña Francisca Utille Sloscavet, continuadora del negocio que gira con el nombre de «Librería Técnica Extranjera», con establecimiento en la calle Tuset, números 8 y 10, de esta capital, por el presente se hace público, para conocimiento de los acreedores de aquella, haberse dispuesto la suspensión de la Junta de acreedores señalada para el día de hoy a fin de proceder al examen y reconocimiento de los créditos, habiéndose señalado de nuevo para que la misma tenga lugar el día 15 de octubre próximo, y hora de las cuatro de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y prefiendo el término de veinte días para que dichos acreedores presenten a los Síndicos don Manuel de Muga Toset, en representación de «Ediciones Poligráfica, S. A.», con domicilio en la Via Augusta, 134, 8.º; don Emilio Subirá Xifré, domiciliado en calle Mahón, número 26, 2.º 1.ª, y don Siegfried Blume Plaza, titular de «Editorial Blume», con domicilio en calle Tuset, 17, todos de esta capital, los títulos

justificativos de sus créditos, acompañando copias literales de ellos.

Y para que sirva de notificación y convocatoria a los fines expresados a los acreedores de dicha quiebra, expido el presente en Barcelona a 20 de junio de 1974.—El Juez.—El Secretario, Paulino de la Peña.—9.490-C.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Por la presente, y por haberlo acordado así en providencia de esta fecha, dictada en este Juzgado de Primera Instancia número 3, en procedimiento de convocatoria judicial de Junta general extraordinaria de la Sociedad Anónima «Santiago Falcón, S. A.» seguido en este Juzgado bajo el número 200 del año actual a instancia de don Julio Caubin Hernández contra don Juan Falcón Pérez y otros, se convoca a todos los accionista de la meritada Sociedad a Junta general extraordinaria que se celebrará el día 10 del próximo mes de septiembre, a las once horas de su mañana, en primera convocatoria, y en segunda, el día 11 de mismo mes, a las doce, en el domicilio social, sito en la calle de Venegas, número 40, de esta ciudad, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la última reunión celebrada.

2.º Rendición de cuentas por parte del Director Gerente, don Santiago Falcón Pérez, con presentación de balances de los ejercicios económicos correspondientes a los períodos 1969, 1970, 1971, 1972 y 1973, cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de beneficios y Memoria explicativa.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el examen e informe de las que se rindan por el Director Gerente.

4.º Ruegos y preguntas.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de junio de 1974.—El Magistrado-Juez, Luis Sancho de Mesa.—2.293-3.

#### MADRID

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo con el número 514/1971, instados por el «Banco Español de Crédito, S. A.», con don Jaime Cuspinera Pérez, con domicilio en Madrid, Conde Peñalver, número 92, en el que se dictó providencia acordándose sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, precio de su tasación y rebaja del 25 por 100 del bien inmueble que se dirá:

Mitad indivisa de la siguiente finca: Oficina baja entreplanta de la casa sita en Madrid señalada con el número 92 de la calle Conde de Peñalver, piso que forma una sola finca independiente a efectos registrales: ocupa una superficie edificada de 182,52 metros cuadrados. Linda: por su frente o saliente, con el patio posterior de la finca; por la derecha entrando, con la casa de don Juan Cantalejo; por la izquierda, con la rampa de acceso a la nave, y por el fondo, con los patios de escalera de la finca por debajo y con el sótano y pasillo de servicios de la finca; y por arriba, con la oficina de la planta baja. Inscrita al libro 1.643, tomo 587, folio 61, finca 14.726, valorada en 700.000 pesetas, referida mitad indivisa.

La subasta tendrá lugar el próximo día 10 de septiembre próximo a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, 42, 4.ª planta, haciendo saber a los licitadores, que para tomar parte en la subasta, es condición indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado, establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al menos que el 10

por 100 del precio de tasación menos la rebaja expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, deducido el 25 por 100, y el rematante podrá hacerlo en calidad de ceder a tercera persona.

Los títulos de propiedad de la finca han sido sustituidos por la certificación necesaria expedida por el Registro de la Propiedad, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 15 de junio de 1974 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Carlos de la Vega. El Secretario.—2.291-3.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 534 de 1973, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (procedente del extinguido Juzgado número 31 de Madrid), hoy Juzgado número 16, a instancia del «Banco Atlántico, S. A.», de Madrid, representado por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel, contra don Raymond Georges Sueur Cantamesa y doña Itala Sueur Cantamesa, con domicilio en Madrid, avenida del Generalísimo, número 37, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, por lotes y con la rebaja del 25 por 100, las siguientes fincas hipotecadas:

#### Primer lote

Finca número 1. Departamento número 34 de la casa señalada con el número 37 de la avenida del Generalísimo, con vuelta por la derecha, entrando, a la calle de Pedro Teixeira, en Madrid. Es el piso 9.º, letra B, que está situado en la planta 9.º del edificio sin contar la de sótano y la baja, a la derecha según se sube por la escalera y a la izquierda situándose frente a la entrada de los pisos A y B; tiene dos entradas, una principal y otra de servicio; consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios principales y uno de servicio, dos cuartos de baño, cocina, oficio y, aseo de servicio, y dispone de una terraza a la avenida del Generalísimo y dos más a la calle de Pedro Teixeira. Mide una extensión superficial, incluidas las terrazas, de ciento cuarenta y dos metros y un decímetro cuadrados; y linda: por el frente, mirando desde la avenida del Generalísimo, al Este, con dicha avenida; por la derecha, al Norte, y con la calle de Pedro Teixeira; por la espalda al Oeste, con el piso 9.º, letra C; y por la izquierda, al Sur, con vestíbulo de ascensores y piso 9.º letra A. Valorado en cuatro millones ciento veinticuatro mil pesetas.

#### Segundo lote

Finca número 2. Casa hotel en término municipal de Marbella (Málaga), procedente de la Hacienda de Guadalmina. Mide tres mil novecientos ochenta metros cuadrados la totalidad de la finca, el edificio está compuesto de semisótano, planta baja y planta alta, construidos de surco de carga de fábrica de ladrillo macizo y cámara de aire; forjado cerámico con capa de comprensión, con cubierta de teja curva, sobre doble tablero de ladrillo hueco

sencillo sobre tabiquillas. La carpintería exterior es de aluminio. La planta de semisotano tiene una superficie de 107 metros 94 decímetros cuadrados. Consta de garaje, almacén, bodega y escalera de subida a la planta baja. La planta baja o principal tiene una superficie de 481 metros 76 decímetros cuadrados. Consta interiormente de vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, con sus respectivos cuartos de baño, vestíbulo de servicio, oficina, cocina con patio de servicio, cuarto de lavado plancha, un dormitorio de servicio, cuarto caldera, escalera de subida a la planta superior y dos terrazas, una delantera cubierta y otra trasera semicubierta con pérgola, orientadas la primera al Oeste y la segunda al Este. La planta alta tiene una superficie de 118 metros siete decímetros cuadrados. Consta interiormente de dos dormitorios, con sus respectivos vestidores y sus dos cuartos de baño. Tiene una terraza orientada a la fachada delantera u Oeste. El resto no edificado de la finca se destina a jardín, donde hay una pequeña piscina. El edificio está dotado de los servicios de luz eléctrica, agua corriente, calefacción, gas propano y alcantarillado. Valorada en once millones ochocientas trece mil quinientas pesetas.

Inscritas las hipotecas de la primera finca en el Registro de la Propiedad número 14, de Madrid, al folio 135 del libro 30 del archivo 17, de la sección 1.ª, finca número 515, inscripción tercera.

Y de la segunda finca, en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 348, libro 111, folio 171, finca 4.991, inscripción cuarta.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 del próximo mes de octubre del año actual a las once de su mañana, con respecto a las dos fincas hipotecadas, y doble y simultáneamente en el Juzgado de igual clase de Marbella con respecto únicamente a la segunda finca descrita, sita en el término de dicha localidad, sirviendo de tipo para esta subasta el de cuatro millones ciento veinticuatro mil pesetas con la rebaja del 25 por 100 para el primer lote, y el de once millones ochocientas trece mil quinientas pesetas con la rebaja del 25 por 100 para el segundo lote, haciéndose constar que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, 6.º en Madrid, o en el Juzgado de Marbella, respectivamente, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de los tipos que sirven de base a dicha subasta para cada uno de los lotes, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran los indicados tipos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de junio de 1974.—El Juez, Manuel Sáenz.—El Secretario.—2.280-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

número 130/1971, procedentes del extinguido Juzgado de Primera Instancia número 21, seguidos a instancia del Banco de Crédito Agrícola, contra don José Solé Estorach sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por tercera vez la siguiente:

Rústica: Heredad de plana, situada en el término municipal de Tortosa y partidas de Vinallop y Mianes, derecha del Ebro, de extensión 37 jornales y 25 centímetros de otro, medida del país, equivalente a ocho hectáreas y 16 áreas, plantadas de olivos y algarrobos, en la que hay un pozo y una casa compuesta de planta baja y un piso, y que linda, al Norte, con tierras de Ramón Vilanova Talarn, Antonio Vidiella Solé y Tomás Margalet; al Sur, con las de Felipe Roméu Panisello y las de Juan Basalduch Fonollosa; al Este, las de José Cosidó, y al Oeste, con el Camino Viejo de Mas den Verge. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 1.083 del archivo, libro 70 de Tortosa, Sección de la derecha, al folio 43, finca 187, inscripción decimoctava.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 11 de la calle de Almirante, de esta capital, el día 24 de septiembre próximo a las once horas, aajo las siguientes condiciones:

1.ª Dicha finca sale a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo.

2.ª Para tomar parte en el acto deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad de seis millones setecientas cincuenta mil pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 19 de junio de 1974, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—9.582-C.

Don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Madrid.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en expediente de jurisdicción voluntaria, que se sigue con el número 723/74, a instancia de don Ernesto Nesofski Gigante, se convoca a los señores accionistas de «Harun, S. A.», a Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 23 de julio, a las diecisiete horas, y en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día 24 del mismo mes y hora, en la Sala reservada para Juntas del Club Financiero Génova, de esta capital, sito en la calle Marqués de la Ensenada, número 18, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

- I. Renovación del Consejo de Administración.
- II. Examen de la gestión social hasta el presente.
- III. Cumplimiento de la finalidad y objeto social.
- IV. Nombramiento de un censor jurado de cuentas para realizar una investigación extraordinaria sobre las concretas cuestiones que se designarán; y
- V. Ruegos y preguntas.

Para presidir dicha Junta se ha designado a don Juan Palao Menor, Abogado en ejercicio del ilustre Colegio de esta capital, pudiendo asistir a la misma un Notario, para levantar acta de cuanto se diga.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico diario «El Alcázar», de esta capital, expido el presente, que firmo, en Madrid a dos de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Magistrado-Juez, Antonio Huerta y Alvarez de Lara.—El Secretario.—2.369-3.

#### TOLEDO

Don Carlos Díaz-Aguado Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este de mi cargo y con el número 97 de 1974, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre de la Caja de Ahorro Provincial de Toledo, contra la Compañía Mercantil «Manufacturas Textiles Crisálida, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, para la efectividad de un crédito hipotecario, en cuyos autos se sacan a pública subasta la finca hipotecada siguiente:

Nave industrial con oficinas complementarias, construida en terrenos término municipal de Villacañas, al sitio del Cigarral por el carril de la hijosa y «La Hijosa», con una superficie construida de mil seiscientos setenta y un metros cincuenta decímetros cuadrados, quedando el resto de superficie de once mil quinientos noventa y un metros y cincuenta y tres decímetros para zonas de aparcamientos, jardines, muelle de carga y descarga de mercancías y reservas para probables ampliaciones. La edificación realizada consiste en una nave diáfana de 61 metros de longitud por 21,50 metros de anchura y 5 metros de altura, construida sobre cimientos a zanja corrida de hormigón en masa, estructuras metálicas, cerramientos de fábrica de ladrillos cerámicos, enfoscados a ambas caras y cubiertas también de entramado metálico con aislamientos de Vitrofile, techo de escayola y poblado de chapa ondulada de fibrocemento. Pavimento de baldosa de terrazo sobre solera de hormigón, con ventanales metálicos, puertas también metálicas e instalaciones de alumbrado eléctrico fuerza motriz, y transformador de corriente. Como servicios complementarios cuenta esta nave con dos baterías de aseos completos para el personal de fábrica, compuestos por inodoros, duchas y lavabos con sus departamentos y divisiones correspondientes, así como fosas asépticas y pozos filtrantes. Adyacente a esta nave y ocupando la parte de fachada a la carretera se ha ejecutado un edificio de dos plantas con dimensiones de cuarenta metros de longitud por nueve metros de fondo, en una sola crujía, cuyos locales se determinan en planta baja: Recepción, despacho director de fábrica, vestuarios y comedores del personal, sala de muestras, taller mecánico y servicios médicos. En planta alta tenemos oficinas generales, despacho ad-

ministrador, contabilidad y gerencia, sala de venta, y aseos del personal directivo y administrativo. La construcción de este edificio es diáfana, sobre estructura metálica, forjado de hierro y hormigón, terrazas a la carretera y cubierta plana forjada a la catalana. Pavimento en general de baldosa de terrazo, revestimiento de azulejos en aseos y revocos en interiores. El exterior es de mampostería vista y revoco pétreo. Cuentan asimismo estos locales con servicios de electricidad, fontanería, calefacción de calor negro, carpintería de madera, con acabados adecuados a la categoría de estas instalaciones. Como urbanización complementaria a estas edificaciones se han efectuado aparcamientos con pavimento asfáltico, zonas verdes y alumbrado exterior, existiendo también en la parte del fondo de la finca la caseta del transformador eléctrico. Por estar construida la nave descrita dentro de los límites de la finca total, linda por todos sus aires con la misma, conservando aquella sus linderos exteriores que son: Norte, senda que va a la Sierra; Sur, carretera de Tembleque; Este, Juan Zaragoza; y Oeste, Andrés Zaragoza y Petra Ortiz Navarro. La finca sobre la cual está construida la descrita ha sido formada por agrupación, habiéndose declarado en la misma escritura la obra nueva realizada. Inscripción: Las anteriores antes de la agrupación lo están al tomo 503, libro 97, folio 238, fin-

ca 12.535, inscripción segunda y tomo 731, libro 159, folio 105, finca 23.210, inscripción primera.

Valorada en seis millones de pesetas. La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 8 de septiembre próximo a las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, que es el que ha quedado expresado como valor de la finca. Se hace saber asimismo que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador, acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el de seis millones de pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Toledo a 17 de junio de 1974.—El Juez, Carlos Díaz Aguado.—El Secretario.—9.442-C.

#### VALMASEDA

Don Isaac Fernández Fernández, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de consignación de cantidad a instancia de la «Sociedad Española de Productos Fotográficos, Valca, S. A.», domiciliada en Madrid, en el que se interesa se haga saber a los herederos y causahabientes de doña María Vivanco Gómez Mena, vecina que fué de Madrid, y que determinan a continuación, que se ha hecho tal consignación de doscientas mil pesetas, que se encuentran en este Juzgado a disposición de los mismos, debiendo, en término de diez días, alegar en este Juzgado si la aceptan o no.

La presente notificación se hace a don Juan José Ruano Gómez y doña Cristina Ruano Gómez, en ignorado paradero, y adon Alfonso Gómez Mena, domiciliado en Miami, Florida 190, SE 14 TH, Terrace, y a los herederos de doña Mercedes Gómez Vivanco, cuyo administrador judicial el señor Robert P. Kelley, Miami, Fla Usa 550, Brickello Avenue.

Y para que sirva de notificación a los expresados e insertar en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto que firmo en Valmaseda a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Isaac Fernández—Ante mí el Secretario, M. Gómez.—9.520-C.

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*Resolución del Consejo Rector del Boletín Oficial del Estado por la que se anuncia concurso público para contratar la adquisición de una prensa de pliegos, de un color, de impresión offset.*

Se anuncia concurso público para la adquisición y montaje en los talleres del Boletín Oficial del Estado de una prensa de pliegos, de un color, de impresión offset.

El pliego de condiciones, con las especificaciones técnicas, económicas y administrativas a que ha de ajustarse el concurso, se halla de manifiesto en la Dirección de Servicios Administrativos del Boletín, Trafalgar, 29, Madrid.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en el Registro General del propio Organismo en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid».

La apertura de pliegos se efectuará públicamente el día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de instancias, en sesión que celebre, a las diez horas, la Mesa de Contratación designada al efecto, en su sede de Trafalgar, 29, Madrid.

Dentro del plazo de veinte días siguientes a la apertura de pliegos, el Consejo Rector del Boletín Oficial del Estado procederá a la adjudicación a favor de la

oferta que, siendo conforme a las condiciones técnicas consignadas en dicho pliego, resulte más conveniente, pudiendo declararse desierto el concurso si no hubiere oferta que reúna las condiciones exigidas.

Madrid, 25 de junio de 1974.—El Consejero Delegado, Antonio Fernández López.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado, Servicio Central de Suministros, por la que se convoca concurso público para la adopción de tipo de unidades de control de caja, con destino al Ministerio de Hacienda.*

La Dirección General del Patrimonio del Estado convoca concurso público para la adopción de un tipo de unidades de control de caja, con destino a las dependencias provinciales del Ministerio de Hacienda, con sujeción al pliego de condiciones aprobado por este Centro, que se halla de manifiesto en la Sección del Servicio Central de Suministros.

El plazo para la presentación de proposiciones en el Registro General del Ministerio de Hacienda terminará a las trece horas del vigésimo día hábil, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Dichas ofertas deberán reunir las condiciones señaladas en el pliego citado.

La fianza a constituir por los concursantes será del 2 por 100 del presupuesto fijado para la unidad en el oportuno pliego de condiciones.

El acto de apertura de proposiciones será público y tendrá lugar en el salón de actos de la Dirección General del Patrimonio del Estado, Alcalá, 11, a las diez horas del primer día hábil siguiente a aquel en el que hubiera terminado el plazo de admisión de proposiciones, y ante la Mesa de Contratación constituida de acuerdo con lo prevenido en la base 4.2.

Los gastos de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» serán de cuenta del adjudicatario.

Las personas o Entidades que deseen tomar parte en el presente concurso deberán presentar sus proposiciones en tres sobres, debidamente cerrados y lacrados, que contendrán los requisitos exigidos en el pliego y en los que figurará la indicación siguiente:

«Proposiciones para tomar parte en el concurso número 9/1974, convocado por el Servicio Central de Suministros—Dirección General del Patrimonio del Estado— para la adopción de tipo de unidades de control de caja, con destino al Ministerio de Hacienda.»

Además de dicha indicación, deberá figurar el nombre de la Empresa concursante.

Madrid, 1 de julio de 1974.—El Director general, José María Consejo Alvarez.